



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, respuesta del 10 de noviembre de 2022 de la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga, queda para proveer, **noviembre 28 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1979

Proceso: PERTENENCIA.
Demandante: ESTER JULIA GRANADA MARIN.
Demandada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES GREGORIO NAVARRETE VELA, ROSA ELENA SAAVEDRA DE NAVARRETE y OTROS.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00355-00**

ASUNTO:

Respuesta del 10 de noviembre de 2022 de la Fiscalía Cuarta Seccional de Buga, (anexo 56).

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta de la **Fiscalía Cuarta Seccional de Buga, al oficio 1114 del 12 de octubre de 2022** (enviado el 31 de octubre de 2022 (anexo 55 y 56 expediente) donde informa lo siguiente;

“se encuentra en la etapa de INDAGACION, con el radicado 761116000165201700287, siendo denunciante ALBA NERY NAVARRETE SAAVEDRA, en contra de la señora AIDA DURLEY NAVARRETE SAAVEDRA, en la cual se encuentra involucrado el predio con matrícula inmobiliaria número 373—30174. En la actualidad el despacho libró sendas órdenes a policía judicial, una vez se reciban respuestas, y se recopilen más elementos materiales probatorios, se solicitará las medidas cautelares (suspensión del poder dispositivo).”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 163.

El anterior auto se notifica hoy
29 de noviembre de 2022 a las 8:00
A.M.

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00dfa294a6e7e06b8300bde75426e25692be98c9fbc55911df6ac7f370fe4ca1**

Documento generado en 29/11/2022 08:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>